

CAMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE LEGISLACION	
17 AGO 2005	
SEC: 3	HORA 16:40

Proyecto de ley

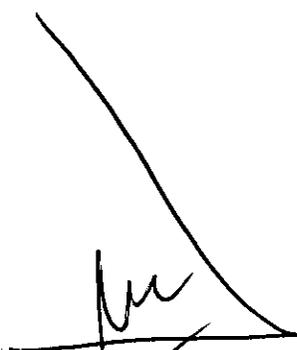


El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

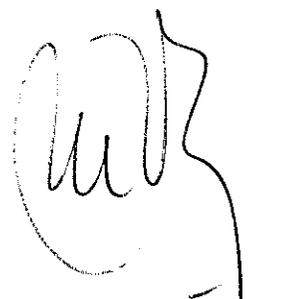
ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ley No 26.008, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1: Otorgase una pensión cuyo monto será equivalente al SETENTA POR CIENTO (70%) del “Adicional Remuneratorio por Servicios en la Antártida”, establecido por el artículo 2°, inciso c) de la Ley N° 23.547, a aquellos hombres integrantes de la primera expedición terrestre argentina que alcanzó el Polo Sur, el 10 de diciembre de 1965, a los tripulantes de los Aviones de la Armada que alcanzaron el Polo Sur, el 6 de Enero de 1965, a los integrantes de la Primera Escuadrilla de la Fuerza Aérea Argentina que alcanzó el Polo Sur Geográfico por vía aérea, el 03 de noviembre de 1965 realizando el Doble Vuelo Transpolar el 11 de noviembre de 1965 y a los integrantes de la Patrulla Soberanía, fundadora de la Base Marambio el 29 de Octubre de 1969.

ARTICULO 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.


GUSTAVO CUSINATO
DIPUTADO DE LA NACION


Dr. MIGUEL ANGEL GIUBERGIA
DIPUTADO NACIONAL


MARGARITA STOLBIZER
DIPUTADA DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La Ley 26008 promulgada el 16 de diciembre de 2004, concedió una pensión a los hombres integrantes de la primera expedición terrestre argentina que alcanzó el Polo Sur el 10 de diciembre de 1965.

Estos verdaderos pioneros que salieron de la Base Belgrano el 26 de octubre de 1965, equipados con 6 vehículos oruga, 12 trineos de remolque y 2 trineos de perros, al arribar a su objetivo, izan la bandera y cantan el himno Nacional Argentino.

Años antes, valerosos tripulantes de Aviones de la Armada -1962-, realizaban el primer anevizaje en el Polo Sur. Ellos también eran argentinos que, al comando del Teniente de Navío Jorge A. Pittalunga, en el vuelo de 2 aviones navales DC3 y un avión CTA12, izaron el pabellón nacional en aquél recóndito lugar un 6 de enero.

Sin embargo, hay que destacar que aquella primera expedición terrestre que alcanzara el Polo Sur el 10 de diciembre de 1965, contó con el apoyo de una Escuadrilla de la Fuerza Aérea que alcanzó el Polo Sur el 3 de noviembre de 1965. Esta Escuadrilla que luego de volar de la base Matienzo a la de Ejército General Belgrano durante 10 horas 30 minutos, instaló un depósito de combustible en los 84°S y 40°W, para la expedición terrestre que había partido el 26 de octubre.

Así estas tres aeronaves (el Bimotor C-467 TA-05 y los bimotores Beaver P-05 y P-06) despegaron de la Base General Belgrano, alcanzando la latitud 90 Sur, el día 3 de noviembre de 1965, aterrizando en la estación científica Amunden-Scott.



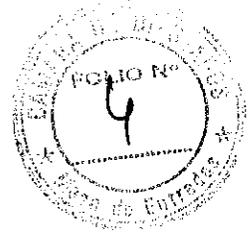
El día 11 de noviembre de 1965 el TA-05 prosiguió su vuelo hacia el oeste, llegando a la costa occidental del continente y completando así el vuelo transpolar que unió el Polo Sur y la Base Mac Murdo.

Pero fue recién en el año 1969 que estas expediciones sirvieron para dar fruto a tantos valerosos y loables esfuerzos, como es la fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio, con la inauguración simultánea de la primera pista de aterrizaje de tierra en el Continente blanco, producidas el 29 de octubre de 1969.-.

Los integrantes de la denominada "Patrulla Soberanía" fueron quienes a fuerza de sueños y heroísmo, comenzaron a hacer la pista de aterrizaje sobre la superficie helada del mar en la Bahía López de Bertodano y que a la postre permitiría el inicio de una nueva era en la historia Antártica, al romper el aislamiento a que estaba sujeto el continente, por las características climáticas y geográficas.

Con esto a lo que apuntamos es a sostener que entendemos que el reconocimiento histórico por la proeza expedicionaria, le cabe tanto a los miembros de la primera expedición terrestre, como a los integrantes de la tripulación de los Aviones de la Armada, de la tripulación de la Escuadrilla de la Fuerza Aérea y sin lugar a dudas, a los integrantes de la Patrulla Soberanía, sin cuyo esfuerzo y mérito no hubiéramos podido contar con las instalaciones aptas para el desarrollo científico.

Y lógica consecuencia de lo dicho es la necesidad de compensar la labor de estos hombres. La mejor forma del reconocimiento adopta la forma de la publicidad e información de la obra considerada como una verdadera epopeya. Sin embargo el mundo en el que vivimos nos impone a veces y nos permite otras, demostrar aquél de modo más terrenal. Y entonces vemos que podemos brindar a estos pioneros un reconocimiento otorgándoles comodidades y condiciones de bienestar.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Por lo expuesto, solicitamos al Sr. Presidente de esta H. Cámara de Diputados y por su intermedio a nuestros pares, se modifique el artículo 1º de la Ley 26008 y se amplíe la nómina de destinatarios de la pensión a la que alude, mediante la aprobación del presente proyecto de Ley.

GUSTAVO CUSINATO
DIPUTADO DE LA NACION

Dr. MIGUEL ANGEL GIUBERGIA
DIPUTADO NACIONAL

MARGARITA STOLBIZER
DIPUTADA DE LA NACION